

	Código	M03.01-F01
	Fecha	18/08/2021
	Versión	03
S G - EDUCACIÓN- 1100		

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.

Teniendo en cuenta la resolución 1876 del 09 de agosto de 2021, emitida por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que efectúa la terminación de la actuación administrativa y se levanta la medida correctiva de asunción temporal de la competencia de la prestación del servicio de Educación con cargo del sistema General de Participaciones al Departamento de la Guajira Y los Municipios de Maicao, Riohacha y Uribía ordenada mediante resolución No 0459 del 21 de febrero de 2017 y extendida mediante la resolución No 0624 del 21 de febrero de 2020.

Resolución 1914 del 12 de agosto de 2021, emitida por la dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Por la cual se efectúa la terminación de la actuación administrativa y se levanta la Medida Correctiva de Asunción Temporal de la Competencia de la prestación del Servicio de Alimentación Escolar en los Municipios de Albania, Barrancas, Dibulla, Distracción, El Molino, Fonseca, Hatonuevo, La Jagua del Pilar, Maicao, Manaure, Riohacha, San Juan del Cesar, Uribia, Urumita y Villanueva del Departamento de La Guajira ordenada mediante la Resolución No. 0478 del 21 de febrero de 2017 y extendida mediante la Resolución No. 0625 del 21 de febrero de 2020.

Que luego de levantada la medida impuesta por el Ministerio de Hacienda y crédito Público, fueron devueltas las competencias referentes del sector de Educación y el Programa de Alimentación Escolar al Municipio de Maicao, facultando al alcalde municipal a adelantar los procesos de planeación, ejecución, control y vigilancia en todos los procesos administrativos y financieros del sector educativo y del Programa de Alimentación Escolar, garantizando celeridad, eficiencia y transparencia en la prestación del servicio educativo y el Programa de Alimentación Escolar PAE.

¡Con transparencia, honestidad y capacidad de gestión!

	Código	M03.01-F01
	Fecha	18/08/2021
	Versión	03
S G - EDUCACIÓN- 1100		

Que, para el caso del Municipio de Maicao, se designó al doctor **ELION JOSE MEDINA TORRES**, mediante Decreto número 0018 del 10 de enero de 2020 y posesionado mediante acta número 0015 del 17 de enero de 2020, como Secretario de Educación del municipio de Maicao.

Que como Secretario de Educación se encuentra delegado como supervisor de los procesos administrativos concerniente al desarrollo de actividades en el Sector Educativo, tales como la proyección de convocatorias de concertaciones para la contratación del programa de alimentación Escolar, Canasta parcial Educativa y Transporte Escolar.

En virtud de lo anterior se realiza,

ADENDA A CONVOCATORIA PÚBLICA

“Por la cual se convoca a los resguardos, cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas, en el marco del proceso de fortalecimiento a la permanencia educativa de las niñas, niños, adolescentes y escolarizados, mediante el suministro de complemento alimentario A.M./P.M ,complemento almuerzo, en las sedes educativas oficiales de la zona rural, seleccionar su operador de servicio del programa de alimentación escolar PAE, y en el marco del proceso de construcción e implementación del sistema educativo indígena propio SEIP y del decreto 1075 de 2015, a seleccionar su operador de canasta parcial, y así mismo en el marco del proceso para la prestación del servicio de transporte escolar en los establecimientos educativos indígenas en el municipio de Maicao como estrategia de permanencia en el sistema educativo para el calendario escolar vigencia 2022.”

¡Con transparencia, honestidad y capacidad de gestión!

	Código	M03.01-F01
	Fecha	18/08/2021
	Versión	03
S G - EDUCACIÓN- 1100		

CONSIDERANDO

Que mediante escrito allegado a la Secretaría de Educación del municipio de Maicao, a través del Sistema de Información de Servicio de Atención al ciudadano SAC con número MAi2021ER005696 presentado por el señor JUAN PABLO EPIEYU GONZALEZ actuando como Rector de la Institución Educativa Indígena No 1 , solicita el cambio de nombre de la sede educativa Amarijuna adscrita a la Institución Educativa Indígena N° 1 en aras de evitar inconvenientes administrativos o de jurisdicción Étnica, dejando claro que la sede educativa es de carácter pública y comunitaria, que estará abierta y a disposición de todo aquel miembro de la comunidad de Lantasira y comunidades vecinas interesadas en estudiar en sus instalaciones, por lo tanto es necesario realizar el estudio y analice para el cambio de nombre de la sede educativa étnica Amalijuna con registro DANE 244430004543, por el nombre de Lantasira, la cual está amparado en la autonomía y autodeterminación del pueblo wayuu.

Así las cosas, es necesario agendar una nueva fecha en la que se deberá desarrollar la jornada de concertación para el Programa de Alimentación Escolar PAE, transporte escolar y canasta educativa vigencia 2022.

Que la Rectora de la Institución Educativa Indígena No 2 Vicenta Arpushana, mediante comunicado enviado a través del Sistema de Información de Servicio de Atención al Ciudadano SAC de ésta Secretaría de Educación con radicado número MAI2021ER005721 comunica que el día 25 de Agosto se estará realizando una convocatoria de consulta previa de la Sentencia T-302 convocada por el Ministerio del Interior, donde asistirán las autoridades de la IEI No. 2, para hacer parte de una jornada de trabajo propia a las actividades de esta dependencia. Lo anterior genera un cruce de fechas con la Jornada de concertación de Programa de Alimentación Escolar, Canasta Educativa y Transporte Escolar, por lo tanto, solicita se replantee el cronograma de actividades establecidas por parte de la Secretaria de Educación de Maicao y

¡Con transparencia, honestidad y capacidad de gestión!

	Código	M03.01-F01
	Fecha	18/08/2021
	Versión	03
S G - EDUCACIÓN- 1100		

por ende solicita se convoque nuevamente para el día lunes 13 de septiembre, fecha en la cual se encuentra dispuestos a atender el proceso de concertación.

Que la Secretaría de Educación del municipio de Maicao una vez evaluados los argumentos esbozados por las autoridades firmantes del documento, mediante el cual se solicita el cambio del nombre de la sede educativa Amarijuna adscrita a la Institución Educativa Indígena No. 1, y cambio de fecha para realizar la concertaciones en la Institución Educativa No. 2 para llevar a cabo la concertación de los programas de Alimentación Escolar PAE, transporte escolar y canasta educativa para la vigencia 2022, considera pertinente acceder a la petición como mecanismo de garantía al desarrollo del proceso.

Que la Secretaría de Educación del municipio de Maicao es respetuosa frente a las decisiones que se adoptan por parte de las autoridades tradicionales, en torno de las Leyes, Usos y Costumbres que les asisten.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE,

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el cambio de fecha para el desarrollo de la convocatoria pública de concertación de los programas de Alimentación Escolar PAE, Transporte Escolar y Canasta Educativa para la vigencia 2022, correspondiente a la Institución Educativa Indígena número 2, disponiendo que sea realizada el día lunes 13 de agosto de 2022 por las razones anteriormente expuestas.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar el cambio de fecha inicialmente planteada para desarrollar las concertaciones en la Institución Educativa Indígena No. 1, lo anterior en aras de solucionar de fondo la solicitud de cambio de nombre de la sede educativa Amarijuna adscrita a la Institución Educativa Indígena N° 1, teniendo en cuenta las razones presentada por el rector.

¡Con transparencia, honestidad y capacidad de gestión!

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el Anexo 1 de la Convocatoria pública realizada para adelantar el proceso de concertaciones y mediante el cual se fijó el cronograma para la realización de las concertaciones para cada uno de los Establecimientos Educativos de la zona rural del municipio de Maicao, el cual quedará así:

ITEMS	INSTITUCIONES	RECTOR (A) / DIRECTOR (A)	FECHA	LUGAR	HORA
1	IEI No 1	JUAN PABLO EPIEYU	14 SEPTIEMBRE	SEDE LIMONCITO	8:00 a. m.
2	IEI No 2	VICENTA ARPUCHAINA	13 SEPTIEMBRE	SEDE LA PAZ	8:00 a. m.
3	IEI No 3	ADAN MEDINA	26 AGOSTO	PUNTO VIVE DIGITAL	8:00 a. m.
4	IEI No 4	QUINTINA GONZALEZ	27 AGOSTO	MAJAYUTPANA	8:00 a. m.
5	IEI No 5	YENIS FERNANDEZ	30 AGOSTO	PUNTO VIVE DIGITAL	8:00 a. m.
6	IEI No 6	NELLYS PUSHAINA	31 AGOSTO	SEDE ORROKO	8:00 a. m.
7	IEI No 7	ANA ARINDA IGUARAN	01 SEPTIEMBRE	PUNTO VIVE DIGITAL	8:00 a. m.
8	IEI No 8	DAGOBERTO PANA	02 SEPTIEMBRE	SEDE RIRRITANA	8:00 a. m.
9	IEI No 9	BENILDA URBAY	03 SEPTIEMBRE	SEDE CEURA	8:00 a. m.
10	CEI No 5	DIANA FERNANDEZ	06 SEPTIEMBRE	SEDE ATNAMANA	8:00 a. m.
11	CEI No 6	GEORGINA DELUQUEZ	07 SEPTIEMBRE	SEDE PARAGUACHON	8:00 a. m.
12	CEI No 10	HAYETH PALACIO	08 SEPTIEMBRE	SEDE SANTANA	8:00 a.m.
13	IE No 12	EDWARD SALAS BAQUERO	09 SEPTIEMBRE	SEDE INST.AGRICOLA CARRAIPIA	8:00 a.m.
14	IE No 4	CLAUDIA BRITO GARZON	10 SEPTIEMBRE	SEDE SAN JOSE	8:00 a. m.

ARTICULO TERCERO: La presente adenda modifica únicamente la fecha de desarrollo del proceso de concertación de la Institución Educativa Indígena N°1 que estaba prevista para el día 24 de agosto, efectuada la modificación queda proyectada para el día 14 de septiembre de 2021 y la Institución Educativa Indígena N°2 prevista para el 25 de agosto, efectuada la Modificación queda proyectada para el 13 de septiembre 2021 , quedando incólume todo lo demás descrito en la parte considerativa y resolutoria de la convocatoria pública objeto de la presente, no dando en consecuencia lugar a



MUNICIPIO
DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

Maicao
cambia

	Código	M03.01-F01
	Fecha	18/08/2021
	Versión	03
S G - EDUCACIÓN- 1100		

modificaciones en el sentido material de la convocatoria por la decisión adoptada.

ARTICULO CUARTO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición, será publicada en la página web y en las carteleras públicas de la Alcaldía y la Secretaría de Educación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Maicao, Departamento de La Guajira, a los veinte (20) días del mes de Agosto de 2021.

ELIO JOSE MEDINA TORRES
Secretario de Educación Municipal

¡Con transparencia, honestidad y capacidad de gestión!

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930

www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadeeducacion@maicao-laguajira.gov.co